



MENDOZA, 18 JUN 2021

VISTO:

El EXP-E-CUY: 4009/2021, donde obra el pedido de REDUCCIÓN de dedicación EXCLUSIVA a SEMIEXCLUSIVA del Sr. Alejandro José POLVOREDA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con funciones en el Laboratorio de Informática Docente de esta Facultad, en el que fue designado por Resolución Nº 207/1998-CD;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa de la Facultad informa que el cambio de dedicación corresponde efectuarlo a partir del 01 de abril de 2020.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación, y la categoría programática correspondiente.

El Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional Nº 1246/2015, artículo 49º, punto II, inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular n° 50/2017.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el **cambio de dedicación EXCLUSIVA a SEMIEXCLUSIVA** al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres	POLVOREDA, Alejandro José			
Documento Único:	D.N.I. 17.410.559			
CUIL o CUIT	20-17410559-7			
Legajo n°	25.205			

El cargo del presente cambio de dedicación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Jefe de Trabajos Prácticos					
Cargo					
Dedicación	Exclusiva				
Carácter	Efectivo				

	3. Denominación de la Dedicación que se otorga
SEMIEXCLUSIVA	

Resol. - FI Nº 288/2021



4. Término del cambio de Dedicación					
Desde el	01-04-2020				
Hasta el	31-12-2020				

5. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERIA					
Subdependencia					



	6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	LABORATORIO DE INFORMÁTICA DOCENTE
2)	
3)	

7. Detalle del Acto Administrativo de la Designación del cargo							
Nº de Resolución	Nº de Resolución 207						
Año de dictado	1998						
Autoridad que emitió el	CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA						
acto administrativo							

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º pertenece a:

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:		
Subdisciplina:		
Especialidad:		

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de	Código				
Carrera/s	Presupuestario	(Nombre o Título de la misma)	Porcentual		
	de la				
	dependencia				
209		INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	20		
252		INGENIERÍA INDUSTRIAL	20		
158		INGENIERÍA CIVIL	20		
5323		INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	20		
201		ARQUITECTURA	10		
2053		LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA	10		
		COMPUTACIÓN			
	100%				

	Descripción de Tareas
1	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA
2	

Resol. - FI Nº 288/2021





ARTÍCULO 4°.- El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del **mapa docendi** (Ord. 16/03-CS), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total	
=	-	-	-	100%	

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

			grannation		9 · · · · · · · · · · · ·			<u></u>		
Depend. o Apartado	Subde- penden- cia	Fuente de Financia -miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi -dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa- ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática						100%				

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 288/2021

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo Dr. ing. Anibal MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo